



ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO DE OBRA 001 DE 2024

CONTRATO No.	001 DEL 2024 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. SA-MC-014 DEL 2023
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL ESTADIO DE FUTBOL DE SANTA MARTA
CONTRATANTE	DISTRITO DE SANTA MARTA NIT. 891.780.009-4
CONTRATISTA/ REPRESENTANTE	CONSORCIO SIERRA NEVADA NIT 901.784.656-3 R/L CARLOS ALBERTO COTES MORA C.C. 84.451.653
INTERVENTOR/ REPRESENTANTE	CONSORCIO ESTADIO 01 NIT 901.785.084-5 R/L IGNACIO RENE LARA HADECHNY C.C. 79.569.792
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CTVS. M/C (\$7.735.072.467.63)
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO	8 DE MARZO DE 2.024
OTRO SI No. 1	INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTO
PRÓRROGA No. 1	TREINTA DIAS (30) PRORROGA POR UN MES DEL 8 DE AGOSTO DE 2024 AL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
OTRO SI No. 2	INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTO
SUSPENSIÓN No. 1	VEINTRES (23) DIAS. A PARTIR DEL 4 DE SEPTIEMBRE HASTA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2.024
PRORROGA No.1 A SUSPENSIÓN No.1	VEINTE (20) DIAS. A PARTIR DEL 27 DE SEPTIEMBRE HASTA 16 DE OCTUBRE DE 2.024
PRORROGA No.2 A SUSPENSIÓN No.1	VEINTE (20) DIAS. A PARTIR DEL 17 DE OCTUBRE HASTA 5 DE NOVIEMBRE DE 2.024
ACTA DE REINICIO (A SUSCRIBIR)	5 DE NOVIEMBRE DE 2.024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	10 DE NOVIEMBRE DE 2024
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR	LUIS FELIPE GUTIERREZ CASTILLO GERTENTE DE INFRAESTRUTURA

En la ciudad de Santa Marta, se reunieron, **LUIS FELIPE GUTIÉRREZ CASTILLO**, en su calidad de Gerente de Infraestructura y Supervisor del contrato en cita, obrando en nombre y representación del DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, con NIT 891.780.009-4; que, para los efectos de la presente acta , se denominará EL DISTRITO y por otra parte el señor **CARLOS ALBERTO COTES MORA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.451.653 de Santa Marta (Magdalena), quien obra en nombre y en calidad de Representante legal de la CONSORCIO SIERRA NEVADA NIT 901.784.656-3, en calidad de **CONTRATISTA**, e **IGNACIO RENE LARA HADECHNY**, identificado con cedula de ciudadanía C.C. 79.569.792 en calidad de representante legal de CONSORCIO ESTADIO 01 NIT 901.785.084-5, en calidad de interventor vemos convienen suscribir la presente Acta de reinicio de obra, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:



1. Que el doce de febrero de 2024, se suscribió el contrato de obra pública No. 001 DE 2024 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. SA – MC – 014 DEL 2023 con CONSORCIO SIERRA NEVADA cuyo objeto es **“CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL ESTADIO DE FUTBOL DE SANTA MARTA.”**, por la suma de **SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/TE (\$7.735.072.467,73)**, con un plazo de ejecución de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
2. Que se suscribió el acta de inicio el ocho (08) de marzo del 2024.
3. Que mediante OTROSI No. 01 se aprobó el acta de balance de mayores y menores de obras e inclusión de ítems no previstos No. 01 al contrato de obra No. 001-2024.
4. Que, se suscribió el 06 de agosto de 2024 la prórroga No. 01 del contrato de obra por TREINTA (30) días calendario contados a partir de la fecha de terminación de este, el 08 de agosto de 2024, avalada por la interventoría y aprobada por la supervisión, teniendo en cuenta que a la fecha el contratista ha ejecutado de acuerdo con la programación la mayoría de las actividades contractuales con excepción de los ítems no previstos en el presupuesto inicial, las cuales han requerido mayor tiempo en su identificación, diseño y ejecución, presentando un atraso de - 5.10% a corte de 08 de julio de 2024 con un avance de obra del 71.39% contra un programado de 76.49%. es del conocimiento de esta interventoría y de la gerencia de infraestructura que el contratista de obra ya suscribió el Acta de balance de mayores y menores cantidades e inclusión de ítems no previstos No. 01 y se encuentra en ejecución de dichas actividades.
5. Que mediante OTROSI No. 2 aprueban el acta de mayores y menores cantidades de obras e inclusión de ítems no previstos No. 002 del 16 de agosto de 2024, los cuales hacen parte integral del contrato.
6. Que mediante oficio **CMA001-039**, del 3 de septiembre de 2024, el interventor de la obra avala la Suspensión No. 1 al Contrato de Obra Pública No. 001 del 2024 solicitada por el contratista, motivada en que el contratista de obra con supervisión de la interventoría se encuentra adelantando todos los estudios necesarios como lo son diseños y análisis presupuestal de las actividades adicionales propuestas y discutidas en los comités de obra realizados. La interventoría considero VIABLE la suspensión del Contrato de obra No 001 de 2024, por el periodo comprendido entre el 4 de septiembre al 26 de septiembre de 2024, quedando así CUATRO (4) días remanentes del contrato y modificando la fecha de finalización del contrato hasta el 30 DE SEPTIEMBRE de 2024.

Por lo expuesto la gerencia de infraestructura aprueba la suspensión del Contrato de obra No 001 de 2024, el 04 de septiembre de 2024 se suscribe acta de suspensión No. 01.



7. Que las partes acordaron suscribir la prórroga No. 01 a la suspensión No.01 del contrato de obra No. 001 del 2024 y que, a la fecha estimada, para superar esta situación que dio origen de la suspensión No. 01, por un término de veinte (20) días contados a partir del 27 *septiembre* al 16 de octubre de 2024 y/o hasta que se superen las causas que dieron origen a la misma, para así efectuar el correspondiente reinicio y normal ejecución del contrato de obra. considerando lo expuesto la gerencia de infraestructura aprueba la prórroga a la suspensión No. 01 del Contrato de obra No 001 de 2024.
8. Que médiante oficio **CMA001-042**, del 12 de octubre de 2024, el interventor de la obra avala la Prorroga No. 02 a la Suspensión No. 01 del Contrato de Obra Pública No. 001 del 2024 solicitada por el contratista, y debido a todas estas consideraciones y que hasta el día de hoy no se han superado las condiciones de la suspensión y que la Administración Distrital hasta el momento no ha terminado con la tramitología para los estudios presupuestales y técnicos pertinentes, por este motivo es necesario la ampliación de la suspensión No. 01 del contrato en mención por esto se considera la necesidad de prorrogar la suspensión No. 01 por un término de veinte (20) días y la administración distrital pueda terminar con los tramites presupuestales correspondiente a la incorporación de los recursos de la adición No. 1, el 15 de octubre de 2024 se suscribe el acta de prórroga No. 02 a la suspensión No.01.
9. Mediante acta de Supervisión la Gerencia de infraestructura aprobó la adición y prórroga justificada en las solicitudes realizada en OFICIO-CSN-031, CARLOS ALBERTO COTES MORA, Representante Legal del CONSORCIO SIERRA NEVADA dirigido a la alcaldía de Santa Marta y oficio CMA001-037 de fecha 22 de agosto de 2024 la interventoría CONSORCIO ESTADIO 01 NIT 901.785.084-5, que AVALA la solicitud realizada por el contratista emitiendo CONCEPTO ADICIÓN No. 01 Y PRORROGA No.2 AL CONTRATO 001 DEL 2024 a la interventoría CONSORCIO ESTADIO 01, las cuales implica una modificación en las cláusulas del contrato de obra No. 001 DEL 2024, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN NO. SA-MC-014 DEL 2023, en sus cláusulas:

Cláusula 4. PLAZO DEL CONTRATO: siendo el plazo de ejecución del contrato ...ampliado por un término de dos (2) meses y/o hasta el 31 de diciembre de 2024, previo a la culminación el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones" ...

Cláusula 5. VALOR DEL CONTRATO: quedando ..." El valor del contrato es por la suma de ONCEMIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$ 11.471.710.034,00), equivalentes a 8824,39 SMLV para el año 2024.



11. Que en consideración a lo expuesto las partes acuerdan reiniciar el plazo de ejecución del contrato de obra No. 001 DEL 2024 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. SA-MC-014 DEL 2023 a partir del día 05 de noviembre de 2.024
12. Que el contratista se compromete a comunicar y allegar la presente acta a la compañía de aseguradora granate del contrato, para el ajuste de la vigencia de los amparos de la garantía, de acuerdo con lo establecido en la presente acta de reinicio

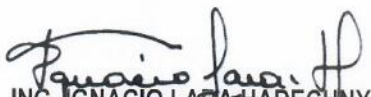
En consecuencia, se firma la presente acta en Santa Marta día 5 del mes de noviembre de 2.024

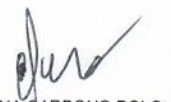

LUIS FELIPE GUTIÉRREZ
Gerente de Infraestructura
Alcaldía de Santa Marta

ING. LUIS FELIPE GUTIÉRREZ CASTILLO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA



ING. CARLOS ALBERTO COTES MORA
R/L CONSORCIO SIERRA NEVADA
Contratista


ING. IGNACIO LARA HADECHNY
R/L CONSORCIO ESTADIO 01
Interventor


Proyecto ELEANA CARBONO POLO
ABOGADO- CONTRATISTA